

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



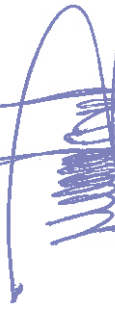


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0104
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019QYR040-EP-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017
	HASTA	MES	AÑO
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	COMERLAT, S.A. DE C.V.		R.F.C.	COM-990628-V1A	REGISTRO PATRONAL, IMSS	Y-6238914102
DOMICILIO (Artículo 49 "PLAASSP")	CALLE MAGDALENA NÚMERO 320, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S):	5575-8165	FAX	NO DISPONIBLE	CÓRREO ELECTRÓNICO	venias.gobierno@co-meidat.com	
ESCRITURA PÚBLICA:	91,448	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	25 DE JUNIO DE 1989	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA	
NOTARÍA PÚBLICA	9 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	249,378			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	REBECA GUADALUPE MORENO CABRERA					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	REBECA GUADALUPE MORENO CABRERA		ESCRITURA PÚBLICA	65,476	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	22 DE MARZO DE 2017
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO GUILLERMO OLIVER BUCIO	NOTARÍA PÚBLICA	246 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	IND	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A.		I.V.A.		
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$38,404.52		0% () 16% (X)		
		(TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 52/100 M.N.)				
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" COMERLAT, S.A. DE C.V.		
						
REBECA GUADALUPE MORENO CABRERA Apoderada Legal		ING. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVER NIEHUS Ingeniero Biomédico en Jalisco Administrador del Contrato		REBECA GUADALUPE MORENO CABRERA Apoderada Legal		

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0104

ANEXO 1 (UNO)

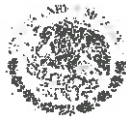
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2017



1217

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,182,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 122 1183

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

R

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 55
Monto original con IVA: 3,182,088.80

(tres millones ciento ochenta y dos mil ochenta y ocho pesos 80/100 m.n.)

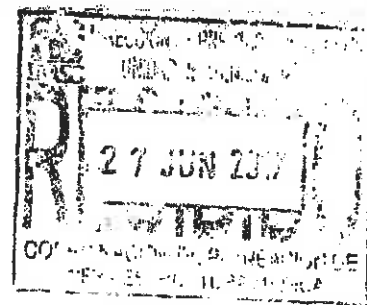
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz





Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,182,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 122 / 1183

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

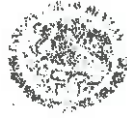
Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Jalisco /1
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Oaxaca /1
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1
C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sonora /1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,182,088.80; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 55 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 122 1183

R

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1
- C.P. Evelia Montañez Guzmán .- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Zacatecas /1
- Lic. Maricela Ramírez Torres.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León /1
- C.P. Laura Guadalupe Bello García.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/VMC

Volante No. 2017000404

Página 3 de 4



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartara SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 122/1193

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Múltiplo Presupuestado al Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Múltiplo Control de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	UI	Cambio de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242858	0000167424	1071	M.H GRAL REGIONAL 110	JUADALAJARA, JAL	14470001	145003	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242859	0000167393	1071	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242860	0000167425	1071	M.H GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L	20010004	200101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242861	0000167368	1071	M.H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242862	0000167341	1071	M.HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242863	0000167460	1071	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	5	57,856	289,280.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242864	0000167370	1071	M.H GRAL ZONA -M.F. NUM 6	COLAS DE LOS GAR	26170004	200201	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242865	0000167426	1071	M.HGZ -M.F. NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242866	0000167485	1071	M.H GRAL ZONA NUM 1	OAMACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242867	0000167427	1071	M.H GRAL ZONA NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242868	0000167288	1071	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	22060002	220103	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242869	0000167371	1071	M.H GRAL ZONA NUM 3	JUAN DEL RIO, Q	23030006	230101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242870	0000167342	1071	M.H GRAL ZONA NUM 2	HERMOSILLO, SON	27010001	270101	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242871	0000167428	1071	M. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	CAJEME, SON.	27060010	270501	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	57,856	173,568.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242872	0000167486	1071	M.H GINECO PEDIATRIA HERMOSILLO	HERMOSILLO, SON	27010003	271801	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242873	0000167343	1071	M.H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	57,856	231,424.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242874	0000167429	1071	M.H.G.Z.M.F. 2	CARDENAS	28020002	280103	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242875	0000167461	1071	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242876	0000167344	1071	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	57,856	115,712.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242877	0000167317	1071	H.G.Sz. y M.F. N° 6	TECATE, B.C.	02020001	020701	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242878	0000167487	1071	M.H GRAL ZONA NUM 194	UCALPAN DE JUAR	16260010	160102	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	57,856	57,856.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242879	0000167488	1071	M.H ESP. CARDIO UJALTEPE, Q.	MONTERREY, N.L.	20A20001	201902	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	5	57,856	289,280.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242880	0000167462	1071	HOSP GRAL. DR. GAUDENCIO	AZLAPOZALCO	36A10001	361001	200200	531-609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	57,856	231,424.64
TOTAL																			65	1,330,662	3,182,088.80		

ANEXOS
ANEXOS

Handwritten signature and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0104

ANEXO 2 (DOS)

“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

ANEXO NO. 1.2
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.609.0033.12.01 FECHA IMP.: 07 DE SEP 2017
CLAVE PREI: 12010 HORA IMP.: 10:00

NOMBRE GENERICO:

MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR

LICITANTE: COMERLAT, S.A. DE C.V. MARCA: BIOTRONIK
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E9-201 MODELO: REOCOR S.
PARTIDA: 20 CATÁLOGOS: CATÁLOGO REOCOR S.,
MANUAL REOCOR S., CATÁLOGO CATÉTERES
CARDIOVASCULARES., CATÁLOGO INTRODUCTORES
ARROW., CATÁLOGO AGUJA ENTRY.
FABRICANTE: BIOTRONIK SE & Co. KG.

CANTIDAD: 55

HOJA 1 DE 2

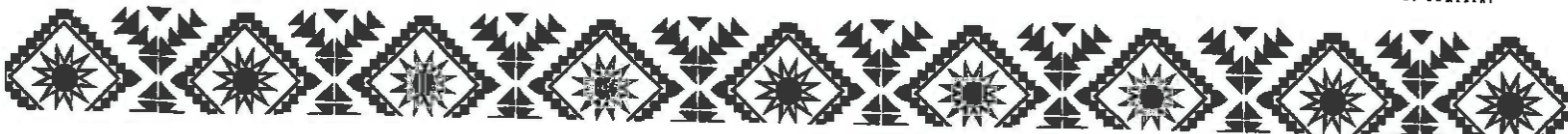
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

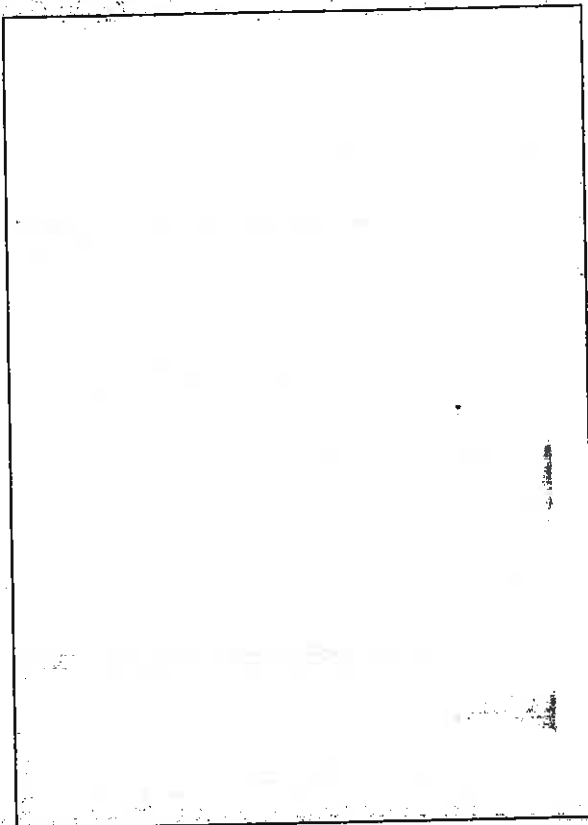
1. Definición.
2. Descripción
 - 2.1 Marcapaso temporal bipolar.
 - 2.2 Rango de frecuencia 30 pulsos por minuto hasta 180 pulsos por minuto o mayor.
 - 2.3 Corriente de salida de 0.1 mA hasta 28 Ma.
 - 2.4 Sensibilidad: rango de 1 mV o menor hasta 20 mV.
 - 2.5 Peso: con batería menor a 470 g.
3. Accesorios
 - 3.1 Al menos un cable extensión. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.2 Al menos dos brazaletes de velcro. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
4. Consumibles
 - 4.1 Al menos 5 catéteres de electrodo interno de 5 Fr.
 - 4.2 Introdutor vascular con puerto lateral de 6 Fr. Al menos 5 piezas.
 - 4.3 Al menos una aguja de punción tipo Seldinger de 8 cms.
 - 4.4 Al menos cuatro baterías alcalinas de 9 volts o de litio.
5. Instalación.
 - 5.1. No requiere.
6. Mantenimiento
 - 6.1. Preventivo y correctivo por personal certificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Normas - Estándares vigentes.
 - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1 Registro sanitario.
 - 7.1.2 Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
 - 7.2 Para bienes nacionales:
 - 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
 - 7.3 Para bienes internacionales
 - 7.3.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición.
 2. Descripción
 - 2.1 Marcapaso externo temporal bipolar. (Catálogo Reocor S Págs. 2, 3 y 6)
 - 2.2 Rango de estimulación de 30 a 250 pulsos por minuto. (Catálogo Reocor S Pág. 6)
 - 2.3 Amplitud del impulso / duración del impulso: De 0.1 a 17 V. (Catálogo Reocor S Pág. 6). De acuerdo a junta de aclaraciones, consecutivo 143, Id DEM 10114, pág. 17 de 23 y 18 de 23.
 - 2.4 Sensibilidad: 1 a 20 mV. (Catálogo Reocor S Pág. 6)
 - 2.5 Peso: con batería y adaptador redel de 305 g. (Manual Reocor S Pág. 150)
 3. Accesorios
 - 3.1 Cable de extensión de paciente PK-67-S Marca, Biotronik. (Manual Reocor S Págs. 135 y 155)
 - 3.2 Dos brazaletes de velcro ajustables a la medida del paciente estándar y corto. Marca, Biotronik. No. Parte: 103704, 391843 (Catálogo Reocor S Pág. 4 y Manual Reocor S Pág. 156)
 4. Consumibles
 - 4.1 5 Catéteres de electrodo interno de estimulación temporal bipolar endocardico de 5 Fr. Marca Arrow, Modelo AI-05210. (Catálogo Catéteres Cardiovasculares ARROW Pág. 2)
 - 4.2 Un Introdutor vascular percutáneo para acceso a vasos arteriales y venosos de 6 Fr. Marca Arrow, Modelo CP-08603. 5 Piezas (Catálogo Introdutores ARROW Pág. 2)
 - 4.3 Una Aguja introductora arterial, punción de vasos de una sola pieza de 18 G. MARCA BOSTON SCIENTIFIC, MODELO M001441691 1 Pieza (Catálogo Aguja Entry Pág. 1)
 - 4.4 Batería alcalina de manganeso, 9 V (Catálogo Reocor S Pág. 6)
 5. Instalación.
 - 5.1. No requiere.
 6. Mantenimiento
 - 6.1. Preventivo y correctivo por personal certificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Garantía de los equipos de 36 meses conforme a bases

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





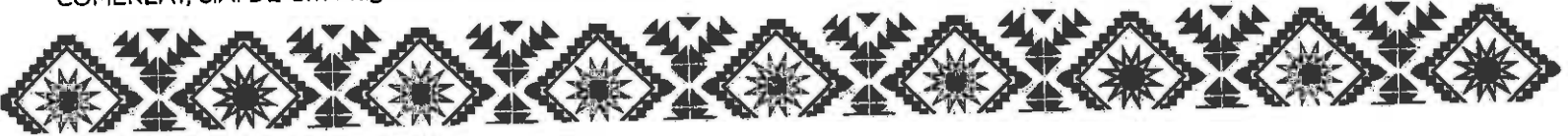
7. Normas - Estándares vigentes.
7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
 7.1.1 Registro sanitario.
 0101E2014 SSA, 1084C91 SSA, 1005C91 SSA, 00863E2000 SSA
 7.1.2 Certificado de calidad
 ISO 13485 CERTIFICADO NO. Q1N 170410275398
 ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. FM 512674
 ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. 512674
 ISO 13485:2003 CERTIFICADO NO. 3812454
7.2 Para bienes nacionales:
 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
7.3 Para bienes internacionales:
 7.3.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.
 CE CERTIFICADO BIOTRONIK
 FDA CERTIFICADO NO. 2222-3-2016
 FDA CERTIFICADO NO. 7434-3-2017

ATENTAMENTE

M. EN C. JUAN CARLOS LARA PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERLAT, S.A. DE C.V.

R

MEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el **Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo"**, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, así como en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"** de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

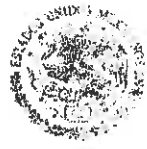
878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0728

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados"

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

R

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

ANEXOS
DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Pruebas y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734-

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o Contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0786

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el número IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 34 de 86



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).
3	<p>(Se agrega)</p> <p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS
CONTRATOS

053

S
I
N
T
E
X
T
O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0104

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO 1.1

8	Hosp. Especialidades, Veracruz	UMAE HEP, MERIDA, YUC	Calle 44 No. 283, Merida, Yucatán, México, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, México	Dr. Francisco Javier Cuevas Anguaj	Director Médico	francisco.cuevas@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	1
8	Hosp. General Obstericia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23, MONTERREY, NL	Carretera Miguel Alemán km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66600, Monterrey, N.L., México	Ing. Alan Alfonso Montenegro Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montenegro@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	5
8	Hosp. General Obstericia N° 4, Biernito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Alameda y Hidalgo Col. Tapanalpan San Ángel, C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Puelles Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.puelles@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	18
8	Hosp. General Obstericia, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS CANON, JA	Blvd. Independencia No. 771, Col. Independencia Obrera, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Charre	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	1
8	Medico Pontífice	HGZ194 EL MOQUINTO, EDO MEGRETE	Carretera Miguel Alemán km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Amur Villanar Vioraz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	amur.villanar@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	5
8	Medico San	HGCOM95 APATZACAN, MICH	Calle Corregidora 72 de Octubre S/N Col Miguel Hidalgo, C.P. 80650, Apetzacan de la Constitución, Apetzacan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Luri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolivar@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	1
8	Medico San	HGO GRABO, MORELIA, MICH	Av. Bouquet de las Olivas 101, C.P. 61201, La Graba, Guanajuato	Ing. Ruy Bolívar Luri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruybolivar@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	5
8	Neuról	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Independencia No. 727, Villahermosa, Tabasco	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	3
8	Nuevo León	HGZ 67 CON UMANA APDOACA NL	Carretera Miguel Alemán km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	5
8	Tamaulipas	HGZ13 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reforma Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cepiño	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	1
8	Tamaulipas	HGCOM1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Carretera Miguel Alemán y Oubora Adolfo López Mateos Col. Soles C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cepiño	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	1
8	UMAE HEP 48 LEON, GTO	UMAE HEP 48 LEON, GTO	Av. Médico Asesor Pineda de las Investigaciones Col. Los Perules C.P. 33200, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	5
8	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Carretera del Estado Entre Saltillo, Comodoro y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Gerardo Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	3
8	Veracruz Norte	HGZ17 BOCA DEL RIO, VER NTE	Carretera del Estado Entre Saltillo, Comodoro y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Gerardo Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	3
8	Veracruz Norte	HGCOM5 LEONDO DE TEJEDA, VER NTE	Carretera del Estado Entre Saltillo, Comodoro y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Gerardo Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	1
8	Veracruz Norte	HGCOM95 SAN ANDRES TULUAYANTE	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Gerardo Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	1
8	Zacatecas	HGZ21 REYNOLDO, ZAC	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	2
8	Zacatecas	HGZ3 ZACATECAS, ZAC	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	2
9	Chiuhuahu	HGZ34 UMANA VILLA COAVA	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Miguel Martínez Cidena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11749	531,289,0150.01.01	Permisos srtk	1
9	Distrito Federal Sur	HGZ34 UMANA VILLA COAVA	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional J.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11749	531,289,0150.01.01	Permisos srtk	2
9	Hosp. Especialidades C.M.N.I.A	UMAE HE CMN LA RAZA	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11749	531,289,0150.01.01	Permisos srtk	2
9	Hosp. Especialidades C.M.N.I.A	UMAE HE CMN LA RAZA	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	rafael.ortega@imss.gob.mx	11750	531,289,0150.01.01	Permisos srtk	1
10	Hosp. Especialidades C.M.N.I.A	UMAE HEZ1 TORREÓN, COAH	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Guadalupe Ballester Chihuahua	Coordinador Biomédico Delegacional	guadalupe.ballester@imss.gob.mx	11750	531,289,0150.01.01	Permisos srtk	3
10	Hosp. Especialidades C.M.N.I.A	UMAE H ONCOLOIA CANON	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Enrique Alberto Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.alberto@imss.gob.mx	11750	531,289,0150.01.01	Permisos srtk	4
10	Hosp. Especialidades C.M.N.I.A	UMAE HEP 48 LEON, GTO	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	11750	531,289,0150.01.01	Permisos srtk	1
11	Agua Prieta	UMAE AGUASCALIENTES, AGS	Av. de la Compañía No. 1514 esquina con Periferia Mexicana Col. General C.P. 20300, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Velez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11861	531,380,0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de alta frecuencia	2
11	Baja California	HGCOM95 REVENIDA, BC	Av. Reforma No. 66, Fracc. Bahía C.P. 22890, Esmeralda, Baja California Norte	Ing. Néstor Razo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	nestor.razo@imss.gob.mx	11861	531,380,0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de alta frecuencia	2
11	Baja California	HGZ01 TILAMÁ, BC	Carretera Miguel Alemán km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Néstor Razo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	nestor.razo@imss.gob.mx	11861	531,380,0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de alta frecuencia	1
11	Baja California	UMAE UMANA TILAMÁ, BC	Carretera Miguel Alemán km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Néstor Razo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	nestor.razo@imss.gob.mx	11861	531,380,0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de alta frecuencia	1
11	Chiuhuahu	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juarez Aragón No. 450 Norte Zona RINOVAF	Ing. Miguel Martínez Cidena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11861	531,380,0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de alta frecuencia	4
11	Chiuhuahu	HGZ65 UMANA CD JUAREZ, CHIH	Duque y Boland Reyes Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Cidena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11861	531,380,0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de alta frecuencia	4
11	Durango	HGZ31 GOMEZ PALMICO, DGO	Carretera Miguel Alemán km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Dr. Héctor Antonio González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica y Diagnóstico	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11861	531,380,0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de alta frecuencia	3
11	Hosp. Especialidades C.M.N.I.A	UMAE HTO OMAK TUBILA, TLE	Carretera Miguel Alemán km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Rosalva Graciela González	Coordinador Biomédico	rosalva.gonzalez@imss.gob.mx	11861	531,380,0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de alta frecuencia	1
11	Nuevo León	HGZ 67 CON UMANA APDOACA NL	Carretera Miguel Alemán km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11861	531,380,0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de alta frecuencia	3
11	Nuevo León	HGZM95 SN NICOLA DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera a Tancitaro, Col. Ciudad Jardín, C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11861	531,380,0066.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de alta frecuencia	3



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

11	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. C.P. 64003, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11861	591,390,096,09.01	Electroestimulador neuromuscular en bajo voltaje y corrientes diadímicas.	2
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Panamericana y Piedad Valdepeñas S/N, C.P. 64280, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11861	591,390,096,09.01	Electroestimulador neuromuscular en bajo voltaje y corrientes diadímicas.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industrias S/M Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulises Urueth Tirado Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	ulises.urueth@imss.gob.mx	11861	591,390,096,09.01	Electroestimulador neuromuscular en bajo voltaje y corrientes diadímicas.	3
11	Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Benítez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	591,390,096,09.01	Electroestimulador neuromuscular en bajo voltaje y corrientes diadímicas.	3
12	Distrito Federal Norte	HEZ MF 23 ACAPULCO, DF	Referencia No. 6 Erro Hidalgo y Adreana. Col. Acapulco C.P. 06000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Uruera Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uruera@imss.gob.mx	11982	591,390,096,09.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellox.	1
12	Hosp. Traumatólogía, Magda de las Salinas DF	UMAE UMIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LPN, 1803, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Héctor Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.roman@imss.gob.mx	11982	591,390,096,09.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellox.	2
12	Puebla	HEZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Tehuacan, C.P. 75720, Tehuacan, Tlaxcala, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candiá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11952	591,390,096,09.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellox.	2
13	Campeche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Martínez por Tulumayas y Quiróns Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11981	591,390,096,09.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellox.	1
13	Campeche	UMF 15 CAMPECHE, CAMP	Av. Camerón por Ochocho Pablo García No. 117 Col. Concordia C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11981	591,390,096,09.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellox.	1
13	Hosp. Traumatólogía, Magda de las Salinas DF	UMAE UMIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LPN, 1803, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Héctor Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.roman@imss.gob.mx	11881	591,390,096,09.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellox.	2
13	Puebla	HEZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Tehuacan, C.P. 75720, Tehuacan, Tlaxcala, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candiá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11951	591,390,096,09.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellox.	2
14	Hosp. Transmisología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMIFR CENTRO VILLALONEN	Villalón No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosa Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albarran@imss.gob.mx	16292	594,000,0946,02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Transmisología, Magda de las Salinas DF	UMAE UMIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LPN, 1803, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Héctor Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.roman@imss.gob.mx	16292	594,000,0946,02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HEZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fomento al Operario C.P. 20250, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12924	593,860,0041,00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	HEZMF8 BAHUAGUA, BC	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Barco Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barco@imss.gob.mx	12924	593,860,0041,00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Chiapas	HEZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carmelita Cuerna y Anillo Periférico s/n Col. Tejapoch Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arenalillo Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermoa.arenalillo@imss.gob.mx	12924	593,860,0041,00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Benítez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12924	593,860,0041,00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	HEZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Amanteo No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Celso Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12924	593,860,0041,00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
16	Baja California	HEZMF8 ENSENADA, BC	Av. Landa y Calle 1ª Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Barco Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barco@imss.gob.mx	11860	593,890,0145,09.01	Estimulador tens.	4
16	Baja California	HEZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Barco Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barco@imss.gob.mx	11860	593,890,0145,09.01	Estimulador tens.	2
16	Campeche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tulumayas y Quiróns Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11860	594,390,0145,09.01	Estimulador tens.	4
16	Campeche	UMF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernaciones y Novaterras, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11860	594,390,0145,09.01	Estimulador tens.	1
16	Chihuahua	UMF38 UNAMAR CHIHUAHUA, CHIH	Av. Ocampo y Arroyo de las Pomas, Col. Palomas, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Celama	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	593,890,0145,09.01	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	HEZ MF 19 ACAPULCO, DF	Referencia No. 6 Erro Hidalgo y Adreana. Col. Acapulco C.P. 06000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Uruera Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uruera@imss.gob.mx	11860	593,890,0145,09.01	Estimulador tens.	1
16	Guerrero	HEZ DELAVIA, GTO	Av. Mazauro Esp. No. Urmas, Centro C.P. 38200, Delavía, Guerrero	Ing. Mónica Leticia Peñasco Ríos	Coordinador Biomédico	monica.peñasco@imss.gob.mx	11860	593,890,0145,09.01	Estimulador tens.	2
16	Guerrero	UMF38 LEON, GTO	Bldg. Torre León No. 5009 Guerrero Col. Jardines de Jerez 2a Sección, León, Gto.	Ing. Mónica Leticia Peñasco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.peñasco@imss.gob.mx	11860	593,890,0145,09.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ 67 CON UMAE APODACA NL	Carranca Miguel Alemán Km 2.4, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	593,890,0145,09.01	Estimulador tens.	3
16	Nuevo León	HEZMF12 LINARES, NL	Emilio Carranca y Héroles Héroles S/N, C.P. 87700, Linares, Linares, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	593,890,0145,09.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. C.P. 64003, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	593,890,0145,09.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Av. Panamericana y Piedad Valdepeñas S/N, C.P. 64280, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	593,890,0145,09.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF7 UMAE SAN PEDRO GG, NL	Bldg. Desdora y María Celma S/N, La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	593,890,0145,09.01	Estimulador tens.	3



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

17	México Panteón	UMF07 NAUCAPAN, EDO MEX PTE	Calle Atléndon S/N Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 52000, Naucapán de Juárez, Neaqualpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Panteón	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Cd. Hualquillan No. 1 Col. Río Hondo C.P. 39800, Huecapim de Juárez, Neaqualpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Panteón	UMF66 PROGRESO INDUSTRIAL, EDO MEX PTE	Calle Corredora No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54460, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Panteón	UMF69 SAN ILDEFONSO, EDO MEX PTE	Av. San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puentes, Col. San Ildefonso, Cuauhtémoc, México D.F.	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Panteón	UMF167 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Aligera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Panteón	UMF192 ATIZAPAN DEZ EDO MEX PTE	Av. Villa de Atléndon S/N Col. Lomas de Atléndon C.P. 52877, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Panteón	UMF88 SANTAMANA JILOJINHO, EDO MEX PTE	Callejón Tula Granas S/N Col. Epitafio Sento C.P. 54300, Santa Ana Jilotepec, Jilotepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Panteón	UMF235 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Irigaray Zaragoza 111 Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Panteón	UMF295 ATICOMILCO, EDO MEX PTE	Ultramarillo Jorge Jiménez Camé Esquina Odión Ochober S/N Col. Fontaine C.P. 50450, Atlacomilco de Fabella, Atlacomilco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Panteón	UMF229 TEMANINGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N Col. San Diego C.P. 52400, Temaningo de Atlixpán, Temaningo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Panteón	UMF234 COLORINES, EDO MEX PTE	Eje Norte No. 1, Colonia Centro, C.P. 52200 Colorines, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Panteón	UMF231 LUMAMATEPEC, EDO MEX PTE	Heriberto Enriquez Portiente No. 304 Fraccionamiento San José La Pilla C.P. 52140, Matepec, Matepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Panteón	UMF150 HUICUILILMAN, EDO MEX PTE	Km. 14.5 Carretera Nacional - Huicuililman Col. Epitafio San Mateo, Huicuililman, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Panteón	UMF246 JOCOTILAN, EDO MEX PTE	Callejón Laguna No.501 C.P. 50700, Jocotlán, Jalisco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Panteón	UMF248 SIMATEPEC, EDO MEX PTE	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atlixpán, San Mateo Atlixpán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Panteón	UMF249 STRO TLAMOLILCO, EDO MEX PTE	Calle Progreso No. 106, Lote 8, El Rancho Los Uños, C.P. 50060, Tlamoililco, Tlamoililco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	México Panteón	UMF250 LA MAGDALENA, EDO MEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 134 Esq. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	HEM424 ZAHOBA, MICH	Av. México y Paseo de Los Alamos S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	3
17	Michoacán	HEM425 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	7
17	Michoacán	HEM426 ZACAPU, MICH	Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	15
17	Michoacán	HEM424 PEDERNALES, MICH	Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Panuren C.P. 61671, Pedernales, Tlachichilco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	2
17	Michoacán	HEM27 LA PIENSA, MICH	Calle Ovejas 83 Col. Las Arboledas C.P. 59537, La Piedad de Chichilco, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	5
17	Michoacán	UMF100 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	5
17	Michoacán	UMF18 SANLUJO, MICH	Calle Heberto Lara S/N Col. L. Cervantes C.P. 59000, Sanlujo de Miraflores, Sanlujo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	3
17	Michoacán	UMF18 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar No. 248 Esq. Con Lantia y Pile Col. Michoacán C.P. 61506, Heriberto Zúñiga, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	2
17	Michoacán	UMF15 UMAMICORELIA, MICH	Av. Compañía Esq. S. Flores Mm. 1901 C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	24
17	Michoacán	UMF10 MORELIA, MICH	Av. México Pta. 3200, Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	15
17	Michoacán	UMF15 SANVICENTE, MICH	Carr. Zimatlán-Huamantla de Guadalupe S/N Km 7 Entre Las Calles Belén Carrillo Puerto y Calle Irua C.P. 58900, Zimatlán de Valterres, Zimatlán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	1
17	Michoacán	UMF21 TACOMA, MICH	Calle 19 de Noviembre S/N Col. Regional Centro C.P. 58900, Jacome de Tlacotalpan, Tlacotalpan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	4
17	Michoacán	UMF15 SANVICENTE, MICH	Col. Independencia S/N, C.P. 60011, Villanueva de Angahuan, Angahuan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,000.00	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

LISTA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

APROBADO
DISTRIBUCIÓN DE CONTRATOS

17	Michoacán	UMF781 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Melchor Domínguez S/N, Col. Pte de la Cruz C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Quiroga	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF70 JUNGUEO, MICH	Calle Fuente de Colores 45 y 8 Lopez Col. La Granga C.P. 61470, Jungueo de Juárez, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Quiroga	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF48 HUERTANO, MICH	Periferico Copalmar 79, Col. Unidad Deportiva, C.P. 61500, Huertano de Juárez, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Quiroga	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF63 TIZAPALTA, MICH	Av. L. Cardenas S/N, Carretera Federal a Huamantla, C.P. 61540, Tizapalta, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Quiroga	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF13 CIENYA DE LA PAZ, MICH	Calle Guay y Valencia 261 Col. Centro, C.P. 55940, Conde de la Paz, Conde, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Quiroga	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF50 MARRAYATO, MICH	Carretera Federal a Col. Hidalgo Carretera Km 3 S/N, Col. San Miguel, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Quiroga	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Michoacán	UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N, Col. Unidad Deportiva, C.P. 60960, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Quiroga	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF79 TAPACHALCA, MICH	Calle del Carmen 2, Complejo Industrial, C.P. 61000, Tapachalca de Reyes, Tapachalca, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Quiroga	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	12
17	Michoacán	UMF81, URUAPAN, MICHOACAN	Tercera 501 Esq. Norma Col. Vista Panorámica, Estado del Centro, C.P. 60130, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Quiroga	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolivar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMF 82, ZAMORA MICHOCACAN	Urbemora Vta. Romero de Torres S/N, C.P. 59710, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.r@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMF 27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171, Finc. Bahía de Bandera	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	HSGMFI01 SAN JUAN HIBALGO, NL	Escuela y Admisión S/N, C.P. 62000, Ciudad Sahuará Hidalgo, Sahuará Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	HSGMFI11 MONTEBUELOS, NL	Carretera Federal a San Juan, C.P. 67500, MontebueLOS, MontebueLOS, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMH14 CUERTEGRA JIMENEZ, NL	Carretera Federal a San Juan, C.P. 67500, CuerteGRA Jimenez, CuerteGRA Jimenez, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMH16 ALLENDE, NL	Carretera Federal a San Juan, C.P. 67500, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Michoacán	UMF71000A SAN PEDRO GG, NL	Bvda. Diaz Ordaz y María Conde Col. La Loma, C.P. 68210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF32 GUADALUPE, NL	Carretera Federal a San Juan, C.P. 67500, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF43 GUAL ESCOBEDO, NL	Carretera Federal a San Juan, C.P. 66050, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	34
17	Michoacán	UMF 66 NUEVO NUEVO APODOCA NL	Rio Pinar 1000 Paredón Nuevo Apodaca, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Michoacán	UMF 68 WILVA DE GPE, NL	Carretera Federal a San Juan, C.P. 67500, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMF 69, MONTERREY, NL	Carretera Federal a San Juan, C.P. 67500, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF 70, ZUQUILA, NUEVO LEON	Carretera Federal a San Juan, C.P. 65750, Zuquila, Zuquila, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF104, ZUQUILA DE MATAMOROS PUE	Carretera Federal a San Juan, C.P. 73400, Matamoros, Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF171 MOTECOPIL DE JUÁREZ, PUE	Carretera Federal a San Juan, C.P. 73400, Huautla de Jiménez, Huautla de Jiménez, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF79 HUACACHINANGO, PUE	Carretera Federal a San Juan, C.P. 73150, Huautla de Jiménez, Huautla de Jiménez, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF44 TETELA DE OCAWANGO, PUE	Carretera Federal a San Juan, C.P. 73400, Ciudad de los Reyes, Tetela de Ocampo, Tetela de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	HSGMFI1 TENOCHTITLAN, TAB	Calle 20 S/N, Col. Centro, C.P. 88500, Tenochtitlan de Fco. Suárez, Tenochtitlan, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	4
17	Michoacán	UMF38 WILAHUEMACKA, TAB	Calle Periferico S/N Boulevard del Centro, Col. Encuentros, C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMF39 WILAHUEMACKA, TAB	Carretera Federal a San Juan, C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Michoacán	UMF65 EMILIANO ZAPATA, TAB	Carretera Federal a San Juan, C.P. 86590, Emiliano Zapata, Centro, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Carretera Federal a San Juan, C.P. 86590, Francisco G. Gómez, Centro, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ESTADO	UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA	COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	EMAIL	FECHA	ESTATUS	OTRO
Tlaxcala	UMF11 PEDRO COLONADO, TAB	Polanco C-20 Col. Polanco C, Cuernavaca, C.P. 62011, C-20, Huamantla, Puebla, C. Oaxaca, Tlaxcala	Ing. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Tlaxcala	UMF15 CD PRIMA, TAB	Carretera Panamé - Cuernavaca, C.P. 62011, C-20, Huamantla, Puebla, C. Oaxaca, Tlaxcala	Ing. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Tlaxcala	UMF18 TEAPA, TAB	Road. Francisco Trujillo Espinoza Park, Palenque, Col. Centro C.P. 86503, Teapa, Tabasco	Ing. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Tlaxcala	UMF21 PANASO COMALCALCO, TAB	Carretera Panamé - Cuernavaca, C.P. 62011, C-20, Huamantla, Puebla, C. Oaxaca, Tlaxcala	Ing. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	3
Tlaxcala	UMF27 MACULSANA, TAB	Road. Francisco Trujillo Espinoza Park, Palenque, Col. Centro C.P. 86503, Teapa, Tabasco	Ing. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Tlaxcala	UMF21 PRINCIPAL COMERCIO, TAB	Carretera Panamé - Cuernavaca, C.P. 62011, C-20, Huamantla, Puebla, C. Oaxaca, Tlaxcala	Ing. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	5
Tlaxcala	UMF20 FRONTERA, TAB	José Ma. Pino Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Camte, Tabasco	Ing. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Tlaxcala	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Ingenio Benito Juárez Poblado C-27, Col. Centro C.P. 86482, Poblado C-21 Licenciado Benito Juárez S, Oaxaca, Tlaxcala	Ing. Karín Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tapia@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Tlaxcala	UMF21 NUEVO LARDO, TAMPS	Calle Victoria y Reyes Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Guzmán Chintano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guzman@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	1
Yucatán	UMF046 UMANI, YUC	Calle 28 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97950, Umaní, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Sáenz	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	3
Yucatán	UMF19 HUNUCMA, YUC	Calle 31 No. 280 Carretera Mérida - Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Hunucmá, Hunucmá, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Sáenz	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Yucatán	UMF50 KONAK, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97350, Conkal, Conkal, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Sáenz	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	8
Yucatán	UMF50 MERIDA, YUC	Calle 22 No. 957 X 31 y 33 Fracc. Juan Pablo II Col. Xocbil C.P. 97246, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Sáenz	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	5
Yucatán	UMF41 ACANCHI, YUC	Calle 21 No. 177 X 89 y 92, Col. Centro, C.P. 97380, Acanchi, Acanchi, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Sáenz	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	5
Yucatán	UMF17 MAXCANU, YUC	Calle 16 No. 99 X 21, Col. Centro C.P. 97800, Maxcanu, Maxcanu, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Sáenz	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	1
Yucatán	UMF20 CAUCEL, YUC	Calle 80 No. 673, Complejo Habitacional Ciudad Cauca, C.P. 97344, Cauca, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Sáenz	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	10
Zacatecas	UMF5 GUADALUPE, ZAC	Calle 19D No. 123 Col. Centro C.P. 98000, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	5
Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 99200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Zacatecas	UMF5 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	4
Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 600 C.P. 98900, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	9
Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Ochores S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Cerro de Valparaiso - Abasco C.P. 98200, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Zacatecas	UMF55 NORIA DE ANGELES, ZAC	Noria de Angeles, Zacatecas C.P. 98650 Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Zacatecas	UMF21 CAMERA DE V ROSALES, ZAC	Juan Albino Esquivel Com.LB. Reyes S/N C.P. 99000, Victor Rosales, Victor Rosales, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	7
Zacatecas	UMF27 LUCHIPILA, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N C.P. 99500, Luchipila, Luchipila, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	1
Zacatecas	UMF25 HUASCUSCO, ZAC	C. 2 de Abril y 5 de Feb S/N C.P. 98570 Huamantla, Huamantla, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	1
Zacatecas	UMF31 MEXICALTA, ZAC	Carretera A Mexicalta de San José Román C.P. 98720, Mexicalta, Mexicalta, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	2
Zacatecas	UMF15 ZACATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 1507 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	551.292.0019.02.01	Fondo	4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14
LISTA DE DISTRIBUIDORES Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Descripción	Nombre del Proveedor	Dirección	Contacto	Celular	Correo Electrónico	Código Postal	Descripción del Bien	Unidad de Medida
18	Consulta Externa CMN LA RAZA	CONSULTA EXTERNA DEL CMN LA RAZA	Cad. Vallijo y Asesoría Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acoapetlahuac, Distrito Federal	Lic. Sergio Adán Talavera Díaz		sergio.talavera@imss.gob.mx	11949	Lámpara de handheld sin topografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Piedad Velasco Col. Nueva Mercedes C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carlos Mora		ulises.mora@imss.gob.mx	11949	Lámpara de handheld sin topografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 74, Coahuila	UMAE H74 TORREÓN, COAH	Bld. Revolución 6250 OTF. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González		rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	Lámpara de handheld sin topografía.	1
18	Campaña	UMMA 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Lezaro Cárdenas, Num. 104, Entre Av. Luis Donaldo Coloso, y Av. Casa de Justicia, sector las Flores, C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Basco Padilla		juanbasco@imss.gob.mx	11950	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE FIELA CAMINER	Av. Cuauhtémoc Esq. Carreteras y Piedad S/N Col. Fernando Jober C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zayas Frigo		christopher.zayas@imss.gob.mx	11950	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 2, Hosp. Oncología CMN Siglo 21	UMAE H2 CMN CD ORBERGON, SON	Calle Progreso y Hidalgo y Hidalgo S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Chihuahua, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villalobos Cruz		pedro.villalobos@imss.gob.mx	11950	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. Oncología CMN Siglo 21	UMAE H ONCOLOGIA CANCUN	Av. Constituyente No. 330 Entre D. Méndez y Esq. 3 Sur Col. Doctor C.P. 06720, D.F. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Barrios Gualich		guadalupe.barrios@imss.gob.mx	11950	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
19	México Peshime	HG219 EL MOLINO, EDO MÉRIDA	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Benito Naranjal C.P. 58000, Mérida, Yucatán, Edo. de México	Ing. Aníbal Villarral Wong		anibal.villarral@imss.gob.mx	11950	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Diego Díaz de Barajas 194 Balcones de Santo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso		fabian.alonso@imss.gob.mx	11950	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
19	Puebla	HG220 LA MANGARITA, PUEBLA, PU	Av. Rfial Valdequez y 42 Sur No. 4211, UJA, Invovent la Mangarita C.P. 72560, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. César Agustín Cordero Villalobos		cesar.cordero@imss.gob.mx	11950	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
19	Queretaro	UMAA ISANTIAÑO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca C.P. 76600, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Serrano López		juanarturo@imss.gob.mx	11950	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tlaxcala	HG226 VILLAHERMOSA, TMB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karín Tapa Quevedo		karin.tapa@imss.gob.mx	11950	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tlaxcala	HG22 CARDENAS, TMB	Av. Francisco Trujillo Gurrús S/N Esq. Carretera Orotina del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Chetumal, Cardenas, Tlaxcala	Ing. Karín Tapa Quevedo		karin.tapa@imss.gob.mx	11950	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	Aguascalientes	HG22 AGUASCALIENTES ASS	Av. de las Casas No. 102, Col. Fraccionamiento Opalescente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Mercedes Vainos		laura.mercedes@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Baja California	HG216 TECATE, BC	Av. Porfirio Díaz y Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 23400, Tecate, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verdugo		hector.bero@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Hosp. General CMN LA RAZA	UMAE HG CMN LA RAZA	Cad. Vallijo y Asesoría Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acoapetlahuac, Distrito Federal	Lic. Eduardo Ángel García		eduardo.angel@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Jalisco	HG210 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalación Obispos No. 2205 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oña Niblas		christopher.guillermo@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	México Frontera	HG234 EL MOLINO, EDO MÉRIDA	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Benito Naranjal C.P. 58000, Mérida, Yucatán, Edo. de México	Ing. José Luis Flores Solís		jose.luis.flores@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nayarit	HG22 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villa de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes		oliver.ruiz@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HG23 MONTERREY, NL	F. Lomana y Roda Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso		fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nuevo León	HG24 GUADALUPE, NL	Matehacos y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso		fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Nuevo León	HG23 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquirol E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso		fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HG27 COH UMMA APODACA, NL	Carretera Miguel Alemán km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 85600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso		fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Nuevo León	HG28 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo, Col. Ciudad Tríplice C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso		fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3

DIAGNÓSTICO



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	FECHA	CONDICIONES
3	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	fabian.alfonso@imss.gob.mx
1	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	ramon.moncade@imss.gob.mx
2	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	ramon.moncade@imss.gob.mx
1	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	alberto.casillas@imss.gob.mx
5	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	juan.vazquez@imss.gob.mx
2	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	vania.fonseca@imss.gob.mx
3	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	vania.fonseca@imss.gob.mx
2	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	vania.fonseca@imss.gob.mx
4	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	karlin.tapia@imss.gob.mx
2	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	karlin.tapia@imss.gob.mx
1	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	fernando.ortega@imss.gob.mx
2	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	monica.pacheco@imss.gob.mx
2	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	juvier.rodriguez@imss.gob.mx
1	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	juvier.rodriguez@imss.gob.mx
2	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
1	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	fernando.ortega@imss.gob.mx
1	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	heura.martinez@imss.gob.mx
1	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	monica.pacheco@imss.gob.mx
2	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	rafael.ortega@imss.gob.mx
2	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	juvier.rodriguez@imss.gob.mx
3	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	alberto.casillas@imss.gob.mx
5	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	oscar.rivera@imss.gob.mx
1	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	ana.hernandez@imss.gob.mx
1	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	juvier.rodriguez@imss.gob.mx
1	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	juvier.rodriguez@imss.gob.mx
1	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.	531.609.0093.12.01	12010	juvier.rodriguez@imss.gob.mx

Página 9 de 12



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14
LISTA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

23	Sonora	HQZ2 HEMOSILDO, SON	Jules y Segura Seclá S/N, Colonia México, C.P. 83190 Hermosillo, Sonora	Ing. Yveta Gabriela Flores Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yveta.flores@imss.gob.mx	12305	533,746,024.02.01	Procesador automático de vidios.	1
23	Tamaulipas	HQZ23 CD MANTE CLAVE VIEJA	Bvd. Las Esmeraldas Avenida 300 Zona Centro C.P. 89900, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533,746,024.02.01	Procesador automático de vidios.	1
24	Guerrero	HQZ4 CELEVA, GTO	Av. Mutualismo Srg. Bto Lerma, Centro C.P. 38060, Celeva, Guanajuato	Ing. Melissa Jardi Pacheco Rios	Coordinador Biomédico Delegacional	melissa.pacheco@imss.gob.mx	12313	533,787,026.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HQZ4/26 TALA, JALISCO	Simón Bolívar Bq. Isabel Matos Col. Centro C.P. 45900, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533,787,026.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HQZ3 17 MIGUEL ALBMAN, TAMPS	Calle Dr. Entre Niños Héroes y Felipe Guzmán Castro, Col. Zona Centro C.P. 88900, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12313	533,787,026.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.	2
25	Hidalgo	UNAE H OHCOLOTECA, CDMEXCO	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores	Ing. Guadalupe Ramírez Chulchil	Técnico de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533,787,026.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.	2
25	México Oriente	UNF75 CD NEZA, EDO MEX. OTE	Av. López Mateos Esquina Chimalbura, Col. El Pinar C.P. 57420, Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787,026.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.	1
25	Nuevo León	HQZ4/17 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota y Progreso S. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Pablo Amador Alonso	Coordinador Biomédico	pablo.alonso@imss.gob.mx	12314	533,787,026.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HQZ4/18 TLAXCALA, TLAX	Guillermo Ruiz No. 515 Col. Centro C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.alfonso@imss.gob.mx	12314	533,787,026.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.	1
25	Zacatecas	UNF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 3020 No. 123 Col. Centro C.P. 98000, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533,787,026.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes cúbicos.	1
25	Zacatecas	UNF10 ALFA, ZAC	Antonio Cervantes No.1422 Eje. 1 Isabel Robles C.P. 98000, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533,787,026.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Baja California Sur	UNF7 CIBO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niños Héroes Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Eric El Rincón Luján Huera	Coordinador Biomédico Delegacional	eric.lujan@imss.gob.mx	12097	531,773,022.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal Sur	UNF24/UNAAA42 CUAIMALPA, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 02500, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531,773,022.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Hidalgo	UNAE HE OMIN LA BAZA	Seris y Zancalla S/N Col. La Baza C.P. 02990, Deleg. Acozacotlan, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,022.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hidalgo	UNAE H PEDRITA, GANESKO	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531,773,022.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HQZ3 LOS REYES UARAZ, EMERJOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 96400 San Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,022.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HQZ7 GUSTAVO BAZ TLAME, EMERJO	Av. Gustavo Baz San Martín, Esq. Filiberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiapa, Tlaxiapa de Miguel Alemán, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,022.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UNF70 ADOYTA, EDO MEX. OTE	Francisco de la Mora Mza 4 C.P. 98540, Tepic, Jalisco, Jalisco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,022.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Aguascalientes	UNF4 CALVILLO, ASS	Hotel Linderos Gallegos No. 320 Col. Bugambilias C.P. 20900, Calpón, Aguascalientes	Ing. Laura Mercedes Velaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533,786,024.02.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UNF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24600, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,024.02.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UNF10 CAMPECHE, CAMP	Av. Álvaro Obregón No. 298 Col. Santa Lucía C.P. 24600, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,024.02.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UNF11 CAMPECHE, CAMP	Av. Benito Juárez y Varadero Col. San Francisco C.P. 24210 Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,024.02.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UNF3 LA JOYA, CAMP	Carreras Champeche - Campeche Km. 5.1 Manzana 4 Col. C.P. 24511, Champeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,024.02.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UNF12 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novistas, Col. Santa Isabel C.P. 24512	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,024.02.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UNF8 RUPRECHEN, CAMP	Calle 18 No. 86 7º Col. Hopichén, Centro C.P. 24600, Hopichén, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,024.02.01	Refrigerador para vacunas.	1

12311



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14
CANTIDAD E DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTABILIDAD

27	Tabasco	HOSPITAL VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 91000, Villahermosa, Tabasco, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	HOSPITAL TIBENSCQUE, TAB	Calle 20 S/N, Col. Centro C.P. 86900, Tenenique de Pino Suárez, Tenenique, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF44 LA CERRA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés Bello Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Calle Primero S/N Boulevard del Centro, Col. Electrificación C.P. 86900, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Probledo C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86900, Probledo C-29 General Vicente Guerrero, Cd. Arriaga, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF12 PEDRO COLOMADO, TAB	Probledo C-26 Col. Pedro C. Colomado C.P. 86421, C-26 General Pedro C. Colomado, Villahermosa, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF15 CD PANAUA, TAB	Urbano Ciudadana 119 Col. Centro C.P. 86720, Panama Ciudad Panama, Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Bvd. Francisco Trujillo Esquina Félix Planchón Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Teapa, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF21 PARASO COMATICALCO, TAB	Carretera Panamé-Comatitlán Km 1, C.P. 86600, Panamé, Panamé, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF20 RIONTERA, TAB	Inst. Xax. Pina Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86700, Frontera, Centro, Tabasco	Ing. Karim Topik Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_topik@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Carretera I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 86200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando_carlo@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaiso - Aserrero C.P. 89900, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando_carlo@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Zacatecas	UMF31 MONAX, ZAC	Carretera A. Tlalmanalco de Sánchez Pinar C.P. 99700, Monax Monax, Zacatecas S/N Col. La Raza C.P. 02390, Del. Aspopetzaco, Del. Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge_rodriguez@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Zacatecas	UMF42 BANCO DE SANGRE CHAMISAL	Av. Compañero No. 330 Edificio Santiago Saiz Col. Doctor C.P. 99700, Del. Cuauhtémoc, Del. Federal	Ing. David Hava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david_hava@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Zacatecas	UMF42 HOSP. OBILATOS CAMO, JAL.	Belsero Domínguez No. 740 St. Col. Independencia Oriente, C.P. 44329, Guadalupe, Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Zacatecas	UMF42 HGO 23 MONTREY, NL	Av. Construcción y Fels U. Gómez S/N, C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guaveza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Zacatecas	HOSP. QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Ciudad Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sierra López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juanarturo@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultrasonógrafo vertical	1
29	Zacatecas	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N.I.A. LA RAZA	Av. Ignacio Zaragoza No. 2840 Col. Juan Boscá C.P. 08100, Del. Cuapetlan, Del. Federal	Dr. Roberto Manuel Linarez Zamora	Coordinador Biomédico	roberto_linar@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir vidios en parafina.	1
29	Zacatecas	HOSP. GIMNAS OBSEANITA N° 3, C.M.N.I.A. LA RAZA	Santa Zanchita S/N Col. La Raza C.P. 02390, Del. Aspopetzaco, Del. Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge_rodriguez@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir vidios en parafina.	1
29	Zacatecas	HOSP. GIMNAS OBSEANITA N° 3, C.M.N.I.A. LA RAZA	Av. Constituyente y Fels U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guaveza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir vidios en parafina.	1
29	Zacatecas	HOSP. GIMNAS OBSEANITA N° 3, C.M.N.I.A. LA RAZA	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Filadelfo Gómez, Col. Aspopetzaco, Del. Federal	Ing. Juan Gabriel Orozco Perilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir vidios en parafina.	1
29	Zacatecas	HOSP. GIMNAS OBSEANITA N° 3, C.M.N.I.A. LA RAZA	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Filadelfo Gómez, Col. Aspopetzaco, Del. Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir vidios en parafina.	2
29	Zacatecas	HOSP. GIMNAS OBSEANITA N° 3, C.M.N.I.A. LA RAZA	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Filadelfo Gómez, Col. Aspopetzaco, Del. Federal	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir vidios en parafina.	1
29	Zacatecas	HOSP. GIMNAS OBSEANITA N° 3, C.M.N.I.A. LA RAZA	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Filadelfo Gómez, Col. Aspopetzaco, Del. Federal	Ing. Juan Arturo Sierra López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juanarturo@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir vidios en parafina.	1
29	Zacatecas	HOSP. GIMNAS OBSEANITA N° 3, C.M.N.I.A. LA RAZA	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Filadelfo Gómez, Col. Aspopetzaco, Del. Federal	Ing. Juan Arturo Sierra López	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir vidios en parafina.	1

O

T

X

E

T

N

I

S



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos 1					
2					

Equipos Accesorios 3					
4					

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que lo sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotajada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás aportados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

<u>13</u>	<u>14</u>	<u>15</u>
Medico		
Técnico		
Enfermería		
Servicios básicos		
Especializado en mantenimiento		
Otro		

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0751

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

R

DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Descripción	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron la capacitación en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión/rama
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONTRATO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

IMPRESIONES
DIVISION DE CONTRATOS

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá Indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

R

CONVOCA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0104

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

OMEXIO
SINTEX

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONOMICA

PROCEDIMIENTO	LA-018GYR040J9-2017	FECHA	07/09/2017						
NUMERO O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	COMERLAT, S.A. DE C.V.								
Postula	PRO	SAL	DESCUENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PERCENTAJE DE DESCUENTO (CONCEPTO Y FORMA)	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO (FORMA)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (FORMA)
20	12010	531.609.0033.12.01		55	49,876.00	23.00%	11,471.48	38,404.52	2,112,248.60
SUBTOTAL									2,112,248.60
IVA									337,206.78
TOTAL									2,449,455.38

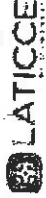
LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

M. EN C. JUAN CARLOS LARA PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERLAT, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

www.comerlat.com.mx
COMERLAT, S.A. DE C.V. Magdalena 320, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, CDMX, C.P. 03100.



S
I
N

T

E

X

T

O